



ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

LA REFORMA DE LA EDUCACION PUBLICA

Las profundas transformaciones que viene experimentando la vida nacional en el período de renovaciones que estamos viviendo, han afectado directamente a la educación pública, atención preferente del Estado, según los preceptos de la Carta Fundamental, que no había recibido de los Poderes Públicos el impulso necesario para alcanzar el grado de desarrollo que le corresponde en el estado actual de nuestro progreso social.

Las diversas iniciativas tomadas por el Supremo Gobierno para abordar y resolver los problemas básicos de la enseñanza, se concretaron en dos cuerpos de disposiciones: el decreto con fuerza de ley que determina las fórmulas generales de la reforma, promulgado con fecha 10 de Diciembre del año próximo pasado, y el decreto orgánico de la Universidad, de fecha 21 de Agosto. Este último se ha-

bía adelantado a establecer la necesaria separación entre las actividades de la enseñanza superior y los demás grados de la educación.

La Constitución Política de 1833 determinó la existencia de una Superintendencia que debía tener a su cargo la dirección de la instrucción pública, concepto que fué repetido por la Constitución de 1925; pero las leyes complementarias no reglamentaron las funciones de tan importante mecanismo: la de 1860, sobre educación primaria, colocó a este ramo bajo la tuición de una inspección general dependiente del ministerio, situación que se mantuvo con la ley de educación primaria obligatoria, con el solo cambio de la denominación del mecanismo directivo; la de 1879 entregó las tareas directivas de la enseñanza secundaria y superior al Consejo de Instrucción Pública, que generalmente se consideró como el depositario de las facultades de la Superintendencia, y diversas otras disposiciones crearon órganos diferentes relativos a la enseñanza artística, la comercial, la normal, la profesional de mujeres, etc. El verdadero desorden que existía a este respecto, profundamente perjudicial para la educación nacional, ha desaparecido con la implantación de las reformas, en la parte en que trata de la organización de los servicios.

Por lo que se refiere especialmente a la enseñanza superior, las reformas tienen sus caracteres más señalados en la supresión de las actividades que a la Universidad correspondían respecto de la enseñanza secundaria; en la reorganización de las funciones directivas que quedarán entregadas al Consejo Universitario, cuya composición lo habilita para conocer mejor los problemas que debe abordar

y resolver; en la atribución exclusiva de la Universidad para la colación de títulos y grados; en el mejoramiento de las condiciones en que desarrollará su acción docente por medio de los Institutos Universitarios, y en la autonomía administrativa y económica, que la habilitará para el cumplimiento de su misión cultural, en el triple aspecto de la investigación, la vulgarización científica y la enseñanza profesional.

Mediante a las nuevas fórmulas, procedimientos y atribuciones que se han creado, se espera que la educación superior podrá cumplir a satisfacción el importante rol que le corresponde en la vida social.

APLICACION DE ALGUNOS CONCEPTOS DE LA REFORMA

Aún cuando la reforma de la enseñanza y la nueva organización universitaria se encuentran recién implantadas y no han podido rendir sus frutos, las autoridades universitarias han tomado las primeras iniciativas relacionadas con su aplicación.

Aparte del concurso que prestan al Supremo Gobierno para el estudio de las disposiciones complementarias que habrán de convertirla en realidad, se ha obtenido la aplicación práctica de la autonomía por medio de la determinación de partidas globales del presupuesto para la realización de los gastos, procedimiento cuya permanencia se asegura por el decreto del Ministerio de Educación Pública de fecha 31 de Diciembre de 1927, que lo establece, y complementa las disposiciones en vigor sobre estatuto administrativo.

Preocupación primordial de las autoridades universitarias ha sido también la de mejorar las condiciones materiales de la Casa que sirve de asiento a sus funciones, en tanto que se ejecuten las disposiciones de la ley de presupuesto extraordinario de gastos públicos, en que se contempla la construcción de la Ciudad Universitaria, al igual de las que tienen los planteles de educación superior más importantes del mundo.

Dentro del concepto de que el profesorado superior debe dedicar sus actividades preferentes a la enseñanza, a la investigación y a la divulgación científicas, se han mejorado sus condiciones económicas, héchose una más acertada distribución de las cátedras y los trabajos, y renovádose una gran parte del personal. De la misma manera se ha procedido con relación al personal administrativo.

Las tareas de la divulgación han merecido una atención especial, por medio de la creación de una sección encargada de las publicaciones universitarias y por las iniciativas tendientes a la organización de una Biblioteca que, sin perjuicio de las que existen en las diversas Escuelas, concentre las actividades bibliográficas de la educación superior.

La Universidad se ha venido convirtiendo en un poderoso centro de atracción para las actividades intelectuales y a ella recurren las instituciones de todo orden que se preocupan de su desarrollo. De aquí que haya existido la necesidad de habilitar un nuevo y amplio salón de conferencias, dotado de todos los elementos necesarios, que muy en breve quedará apto para tales fines.

En su propósito de prestigiar los actos más destacados de la enseñanza superior, las autoridades

universitarias han innovado en la realización de las ceremonias del otorgamiento de los títulos y grados, que se realizan con solemnidad para señalar y acentuar los deberes públicos y privados que corresponden a los profesionales y estudiantes. Se espera que, mediante este procedimiento, se obtendrán ópimos frutos de mejoramiento social, principalmente desde un punto de vista moral.

Son estos los primeros pasos que se dan en tan importantes materias, con el propósito de seguirlos tesoneramente.

VISITAS ILUSTRES

Obedeciendo a altos propósitos de intercambio cultural y científico, la Universidad de Chile ha recibido las visitas de personalidades ilustres de la enseñanza extranjera, que concurrieron a imponerse de sus actividades y a realizar una labor de acercamiento internacional y de vulgarización de conocimientos.

En el mes de Enero, estuvo en el país una destacada delegación de profesores universitarios argentinos compuesta por el doctor D. Carlos Sagastume, decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires; el doctor don Agustín Pardo, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, y de los profesores D. Guido Paccella, D. Víctor Arroyo y don Eduardo Coni Medina.

Los profesores Sagastume y Coni Medina ilustraron la tribuna de nuestra Aula Magna con interesantes disertaciones sobre «la colaboración del laboratorio en el diagnóstico y terapéutica de la en-

terotoxicosis» y la «cremación de cadáveres humanos», respectivamente, y el doctor Pardo dió una lucida conferencia sobre «la importancia de algunos reflejos en el diagnóstico de los cólicos del caballo», en el Instituto de Agronomía.

A mediados de Marzo, ocupó la tribuna universitaria el Ministro de Educación Pública de Costa Rica, Excmo. Sr. D. Luis Doble Segreda, que hizo una brillante disertación sobre tópicos educacionales y de confraternidad internacional.

La Universidad de Chile reitera a todos ellos la expresión de su profundo reconocimiento.

PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS

Para la mejor atención de las tareas de la divulgación científica se ha creado, como lo dejamos dicho, una sección que tendrá a su cargo las publicaciones universitarias, especialmente los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, revista que entra al octogésimo sexto año de su existencia.

Se tiene el propósito de asentar su prestigio científico y de adaptarla más exactamente a las modernas tendencias de las publicaciones de esta naturaleza, en cuanto a su forma y a su fondo, de manera de procurar que sea la más acabada expresión de nuestros progresos en la materia. Como uno de los medios conducentes a tal objeto, la Rectoría solicitó de los señores Decanos, por nota de fecha 8 de Octubre de 1927, los trabajos científicos y literarios, inéditos, de los miembros Docentes y Académicos de las diversas Facultades Universitarias, como asimismo, las memorias de prueba de los alumnos que aspiran a algún grado, cuando la respecti-

va comisión examinadora las considera dignas, para su publicación.

Dando, desde luego, cumplimiento a sus propósitos, la Universidad ha editado, con un prólogo del señor Rector, en que se analizan estas finalidades, un volumen que contiene las conferencias que dieron en el Aula Magna y en el cuarto trimestre del año 1927, los señores Eduardo Diez-Canedo, sobre Literatura y Pintura; Luis Olariaga, sobre Economía y Finanzas; doctores Sayé, Negre y Houssay, sobre Medicina; y Otto Boelitz, señorita Guiliana Sorge y Bernardo Houssay, sobre Enseñanza.

Se ha publicado también la cuarta edición del «Manuel de Economía Política», de que es autor el Profesor extraordinario del ramo en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Guillermo Subercaseaux, para la dación de la instrucción cívica en los cursos superiores de los establecimientos de enseñanza secundaria. Este texto, obsequiado por el señor Subercaseaux a la Universidad de Chile y que ha tenido una merecida acogida del profesorado, los alumnos y el público en general, aparece, en la nueva edición, notablemente corregido y aumentado, y contiene todas las materias de trascendencia que han abordado las leyes económicas y financieras de los últimos años, de manera que puede decirse que es la única obra nacional que se encuentra al día en la exposición de las cuestiones de esta índole.
